



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO

COMITÉ EXTRAORDINARIO DE APOYOS SOCIECONÓMICOS - CASE  
ACTA N° 8

Fecha: Bogotá D.C., Agosto 27 de 2015

INTEGRANTES:

Oscar Oliveros Garay	Director de Bienestar Universitario
Martha Patricia Bejarano	Directora de Bienestar Facultad Enfermería
Álvaro Acero Rozo	Director de Bienestar Facultad Artes
Zulma Edith Camargo Cantor	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Sebastián Arteaga Sierra	Representante estudiantil ante Bienestar Universitario
Nelson Mauricio Sierra Rincon	Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico

Orden del Día:

A. Comité Extraordinario Apoyo para el Alojamiento.

El presente comité extraordinario, tiene como objetivo obtener un cupo para el alojamiento para un estudiante en estado de vulnerabilidad, la cual necesita prioridad en la adjudicación motivada por fuerza mayor o caso fortuito.

Tanto la profesional de la División de Acompañamiento Integral, el profesional de apoyo para el Programa para el Alojamiento, como la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, recomiendan adjudicar caso fortuito o de fuerza mayor por (1) Semestre, como medida preventiva, ya que se tiene disponibilidad de cupos para madres solteras en el Hogar San Rafael.

**ARTÍCULO 6. Solicitud Extemporánea de Apoyos Socioeconómicos.** Los estudiantes a los que se les presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probadas y justificadas, pueden presentar su solicitud de apoyo socioeconómico por escrito, con los soportes correspondientes, al Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Sede o la Dirección de Bienestar Universitario de Facultad o quien haga sus veces. Dicha solicitud será remitida al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles-CASE, el cual decidirá, previa consulta de disponibilidad presupuestal, la adjudicación de los apoyos solicitados y el tiempo por el que se le concede, sin exceder (2) periodos académicos.

A. CASO PROGRAMA DE APOYO GESTIÓN PARA EL ALOJAMIENTO:

N°	DOCUMENTO	FACULTAD	CARRERA	CONCEPTO
1	1020749750	CIENCIAS HUMANAS	SOCIOLOGÍA	APROBADO CASO FORTUITO

A través de DBU – 690, el Director de Bienestar Universitario delega en la Jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, la facultad de convocar y presidir las sesiones del Comité en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de Director imposibiliten la asistencia y participación del mismo.

Este Comité se realizó de manera virtual a través de correo electrónico los días 27 y 31 de Agosto del presente año.

En constancia de la anterior Acta firman,

  
**MARTHA PATRICIA BEJARANO**  
Directora de Bienestar Estudiantil  
Facultad de Enfermería

  
**NELSON MAURICIO SIERRA RINCON**  
Jefe División de Gestión y  
Fomento Socioeconómico

  
**ÁLVARO ACERO ROZO**  
Director de Bienestar Facultad Artes

  
**ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR**  
Jefe Área Acompañamiento Integral